

Noticias

## Venta de acciones de **Ecopetrol** en este momento sería ilegítima: Representante César Ortiz Zorro.

13 noviembre, 2021 0

COMPARTIR



El Representante casanareño denunció supuesta falsedad en estados financiero de **ECOPETROL**, los cuales estarían inflados.

Según una constancia radicada en el Congreso de la República por el Representante César Ortiz denunció la supuesta falsedad en los estados financieros de **ECOPETROL** S.A., los cuales estarían inflados a 31 de diciembre de 2020 en más de 31 billones de pesos, al incorporar indebidamente las reservas de **petróleo** y gas en los activos con la leyenda de recursos naturales.

Ortiz Zorro expuso igualmente que la venta de acciones de **Ecopetrol** en este momento sería ilegítima, en vista que esta entidad solo administra, pero no es dueña de los recursos naturales no renovables del subsuelo. "En la violación al artículo 332 constitucional y el artículo 6° de la Ley 685 de 2001, que disponen la prohibición de enajenar los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado, es decir son inalienables e imprescriptibles.

**ECOPETROL** S.A., Sociedad de Economía Mixta, es un simple administrador, y solo debe percibir recursos u honorarios por esa gestión. Por eso no puede repartir utilidades con los accionistas particulares, sobre la venta de hidrocarburos, porque estos son totalmente estatales".

Finalmente anunció que radicará una nueva iniciativa legislativa y acciones legales para impedir que se venda el patrimonio de los colombianos "Hoy anuncio que radicaré un proyecto de Ley interpretativa al artículo 1° de la Ley 1118 de 2006,

donde se deja en claro que la autorización a **ECOPETROL** concluyó hace 15 años con la venta de acciones y la desaparición de **ECOPETROL** como empresa estatal cien por ciento pública.

Así mismo, presentaremos una acción popular para impedir la emisión de acciones en protección del patrimonio público y la Constitución Política. También radicaré una acción de nulidad contra la Resolución de la Súper Financiera que autorizó la emisión y colocación de acciones».